



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 1 de 26

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR  CONSEJO ACADÉMICO  SESIÓN ORDINARIA  SESIÓN EXTRAORDINARIA  CONSULTA ELECTRÓNICA

**Acta No. 07 de 2020**

**1. Información General:**

Fecha: (dd-mm-aaaa)	19 de febrero de 2020	Hora inicio:	8:15 a.m	Hora final:	12:53 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas. Edificio P, sede Calle 72 segundo piso.				

**2. Asistentes:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico
Faustino Peña Rodríguez	Decano Facultad de Educación
Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero
Mauricio Bautista Ballén	Director del Instituto Pedagógico Nacional
Narda Dioselina Robayo Fique	Decana Facultad de Educación Física
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Edgar Orlay Valbuena Ussa	Representante principal de los Profesores
José Luís Bejarano Garnica Laura Xiomara Morales Martínez	Representante principal y suplente de los estudiantes de pregrado

**3. Ausentes:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Representante principal de los estudiantes de Posgrado	N/A

**4. Invitados:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Elsa Liliana Aguirre Leguizamo	Jefe Oficina Jurídica.
Yaneth Romero Coca	Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.



**5. Orden del Día:**

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.
2. Informe del señor Rector.
  - 2.1 Informe de los decanos sobre jornada de actividades *"Lineamientos Políticas de Convivencia"*.
3. **SGR** – Solicitud de aprobación del Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se establecen disposiciones para el grado por ventanilla en la UPN"*.
4. **SAD** – Solicitudes por parte de *Julián Hernando Gutiérrez Fonseca y Derly Kterine Ramírez Melo*, frente a la obtención de título con antelación a la ceremonia de grados. (202003850009723, 202003850009673).
5. **FCT** – Solicitud aprobación de espacios académicos electivos para el periodo 2020-1 de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (201903500201913, 201903500189643).
  - Filosofía de las matemáticas en la educación matemática.
  - Mundo digital y educación matemática.
  - Educación matemática, ciudadanía, democracia.
  - Formulación de anteproyectos de trabajo de grado.
  - Energías alternativas.
  - Perspectivas necesarias para el diseño curricular hoy.
6. **FED** - Solicitud aprobación de espacios académicos electivos para el periodo 2020-1 de la Facultad de Educación. (201903050206793).
  - Prácticas de resistencia pedagógica. Redes y movilizaciones por la educación.
  - Psicoanálisis y educación.
7. **VAC** – Presentación informe análisis de la oferta de los Programas de Posgrado. (201903000177633).
8. **FEF** – Solicitud de aprobación de la oferta semestral del programa de la Licenciatura en Recreación. (201903400222583).
9. **Proposiciones y varios.**
  - 9.1 **VGU** – Solicitud de aval gastos operativos del 5% de la propuesta *"Supervisión a proyectos apoyados por el Programa Nacional de Concertación 2019"*. Teniendo en consideración lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Superior.
  - 9.2 **FBA** – Presentación informe sobre la Propuesta Cuerpo Sonoro.
  - 9.3 **FEF** – Informe sobre salidas de campo.

**6. Desarrollo del Orden del Día:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

**1. Verificación y consideraciones del orden del día.**

**Tiempo**  
**00:00:00-00:01:34**

La **Secretaria General** realizó la verificación del quórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.

**Decisión:**

*El Consejo Académico modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:*

**2. Informe del señor Rector.**

*2.1 Informe por parte de los decanos frente al encuentro por facultades y/o departamentos, con estudiantes respecto a los "Lineamiento base para la construcción de una Política de Convivencia Universitaria".*

**3. SGR** – Solicitud de aprobación del Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se establecen disposiciones para el grado por ventanilla en la UPN"*.



4. SAD – Solicitudes por parte de Julián Hernando Gutiérrez Fonseca y Derly Kterine Ramírez Melo, frente a la obtención de título con antelación a la ceremonia de grados. (202003850009723, 202003850009673).

5. FCT – Solicitud aprobación de espacios académico electivos a todo programa para el periodo 2020-1 de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (201903500201913, 201903500189643).

- Filosofía de las matemáticas en la educación matemática.
- Mundo digital y educación matemática.
- Educación matemática, ciudadanía, democracia.
- Formulación de anteproyectos de trabajo de grado.
- Energías alternativas.
- Perspectivas necesarias para el diseño curricular hoy.

6. FED - Solicitud aprobación de espacios académico electivos a todo programa para el periodo 2020-1 de la Facultad de Educación. (201903050206793).

- Prácticas de resistencia pedagógica. Redes y movilizaciones por la educación.
- Psicoanálisis y educación.

7. VAC – Presentación informe análisis de la oferta de los Programas de Posgrado. (201903000177633).

8. FEF – Solicitud de aprobación de la oferta semestral del programa de la Licenciatura en Recreación. (201903400222583).

9. VGU- Solicitud de concepto favorable de excepción de gastos operativos del 7% para el proyecto de extensión denominado "Supervisión a proyectos por el programa nacional de concertación 2019".

10. FBA- Informe respecto a la convocatoria de "Cuerpo sonoro".

11 FEF- Informe respecto a las salidas de campos.

**2. Informe del señor Rector.**

**Tiempo**

**00:01:35-02:34:55**

**2.1 Informe por parte de los decanos frente al encuentro por facultades y/o departamentos, con estudiantes respecto a los "Lineamiento base para la construcción de una Política de Convivencia Universitaria".**

Se llevó a cabo la presentación del informe a cargo del señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Agradecimiento por el trabajo realizado para poder lograr las actividades académicas para concluir el periodo académico 2019 -2.
- Informó sobre el proceso llevado a cabo para la selección y nombramiento de los jefes de las Subdirecciones de Bienestar Universitario y de Sistemas de Información.
- Informó sobre los hechos ocurridos en las instalaciones de la Universidad en el marco del Paro Nacional, actividades que terminaron en disturbios y hechos violentos al interior de la Universidad y sus alrededores el pasado jueves 13 de febrero de 2020.
- Informó sobre el pronunciamiento mediante comunicado del Consejo Superior sobre el rechazo a los hechos ocurridos en la Universidad.
- Informó sobre la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Institucional - PDI, en relación con los proyectos y los grupos de trabajo.
- Se reiteró la invitación a los decanos para que estén atentos a las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la visita de pares en el proceso Acreditación.
- Informó sobre las actividades académicas en el marco de los 65 años de la Universidad Pedagógica



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 26

Nacional, donde se llevó a cabo el acto de conmemoración a Juan Amos Comenio.

- Informó sobre la aprobación del Acuerdo sobre incentivos para estudiantes deportistas y artísticos.
- Informó sobre la reunión con padres de familia de los estudiantes que ingresan a primer semestre, frente a la liquidación de matrícula y se analizaron casos. También informó sobre la creación de la mesa para el estudio de los casos la liquidación de matrículas la cual fue creada mediante circular rectoral.

El señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, por último, dejó constancia del estudio técnico y el proceso que se realizó a las nueve (9) hojas de vida para ocupar el cargo de Subdirector de Bienestar Universitario. Adjunto al acta el respectivo soporte.

Se llevó a cabo la presentación del informe verbal del encuentro por facultades y/o departamentos, con estudiantes respecto a los "Lineamientos base para la construcción de una Política de Convivencia Universitaria".

Los informes se presentaron en el siguiente orden:

- a. Facultad de Educación
- b. Facultad de Ciencia y Tecnología.
- c. Facultad de Educación Física
- d. Facultad de Humanidades.
- e. Facultad de Bellas Artes.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado, frente a los informes presentados.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

#### **Decisión:**

*El Consejo Académico avaló el informe del señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez.*

*El Consejo Académico invitó a las facultades a continuar participando activamente con ejercicios que posibiliten espacios de análisis y discusión frente a los "Lineamientos base para la construcción de una Política de Convivencia Universitaria", por lo anterior, recomendó trabajar en conjunto con los demás estamentos.*

*Para llevar a cabo lo comprendido en el inciso anterior, la Secretaría General recordó la decisión adoptada por el Consejo Superior en el Acta 17 de 2019, respecto a los "Lineamientos base para la construcción de una Política de Convivencia Universitaria", cito:*

*"2.1 El Consejo Superior determinó que el documento es el lineamiento base para la construcción de una Política de Convivencia Universitaria con la participación de la comunidad.*

*2.1.1 Conforme a lo anterior el Consejo Superior solicitó al Rector remitir el documento para el análisis de los siguientes integrantes de la comunidad universitaria, para su posterior retorno a este cuerpo colegiado:*

- a. Consejo de Departamento, Consejo de Facultad y Consejo Académico.*
- b. Los funcionarios a través de las Vicerrectorías Administrativa y Financiera, Académica y de Gestión Universitaria, quienes acopiarán las observaciones.*
- c. Los trabajadores oficiales a través de la Subdirección de Bienestar Universitaria, quien acopiará las observaciones.*



d. Los estudiantes a través de la Subdirección de Bienestar Universitaria, quien acopiará las observaciones.

e. Los Egresados a través del Centro de Egresados, quien acopiará las observaciones”.

**3. SGR – Solicitud de aprobación del Proyecto de Acuerdo “Por el cual se establecen disposiciones para el grado por ventanilla en la UPN”.**

**Tiempo**  
**02:35:11-02:49:47**

Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se establecen disposiciones para el grado por ventanilla en la UPN”, a cargo de la doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General.

Se contextualizó al cuerpo colegiado, que la propuesta se presenta con el ánimo de establecer las disposiciones para la realización del grado por ventanilla en la Universidad Pedagógica Nacional, con el fin de entregar el título a quienes luego de cumplir con los requisitos establecidos en la norma, así como los trámites institucionales para el grado, requieren contar con su título en fechas diferentes a las establecidas en el Calendario Académico para grados ordinarios y extraordinarios.

Se informó que el proyecto de Acuerdo cuenta con los conceptos de la Oficina Jurídica mediante comunicación del 10 de febrero de 2020 y de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación del 11 de febrero de 2020.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del proyecto de Acuerdo “Por el cual se establecen disposiciones para el grado por ventanilla en la UPN”.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó que:

**Decisión:**

El Consejo Académico avaló el proyecto de Acuerdo “ Por el cual se establecen disposiciones para el grado por ventanilla en la UPN”. Para el efecto se expidió el Acuerdo 009 de 2020 del Consejo Académico. Para el efecto, se expidió el Acuerdo 09 de 2020.

**4. SAD – Solicitudes por parte de Julián Hernando Gutiérrez Fonseca y Derly Kterine Ramírez Melo, frente a la obtención de título con antelación a la ceremonia de grados. (202003850009723, 202003850009673).**

**Tiempo**  
**02:49:55-02:53:06**

Se llevó a cabo la presentación de los derechos de petición interpuestos por aspirantes a grado de Julián Hernando Gutiérrez Fonseca y Derly Kterine Ramírez Melo.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la obtención de título con antelación a la ceremonia de grados por parte de Julián Hernando Gutiérrez Fonseca y Derly Kterine Ramírez Melo.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó que:

**Decisión:**

El Consejo Académico solicitó a la Subdirección de Admisiones y Registro adelantar los trámites pertinentes para el otorgamiento del título Magister en Educación en el menor tiempo posible al peticionario **Julián**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>REGLAMENTO ACADÉMICO</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 26	

**Hernando Gutiérrez Fonseca.** (202003850009673).

*El Consejo Académico solicitó a la Subdirección de Admisiones y Registro adelantar los trámites pertinentes para el otorgamiento del título Licenciada en Deporte en el menor tiempo posible a la peticionaria **Derly Katerine Ramírez Melo.** (202003850009723).*

**5. FCT – Solicitud aprobación de espacios académico electivos a todo programa para el periodo 2020-1 de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (201903500201913, 201903500189643).**

**Tiempo**  
**02:53:07-03:49:24**

Se llevó a cabo la presentación de las solicitudes de aprobación de las propuestas de espacios académicos electivos para el periodo 2020-1 de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

*Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de las propuestas de espacios académicos electivos para el periodo 2020-1 de la Facultad de Ciencia y Tecnología.*

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a las solicitudes de aprobación de las propuestas de espacios académicos electivos para el periodo 2020-1 de la Facultad de Ciencia y Tecnología. Lo anterior, atendiendo lo establecido en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó que:

**Decisión:**

*El Consejo Académico APLAZÓ la aprobación de los espacios académicos electivos, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, e invitó a la Facultad de Ciencia y Tecnología a atender las observaciones y sugerencias realizadas por este cuerpo colegiado, para su presentación en próximas fechas del calendario académico.*

- *Filosofía de las matemáticas en la educación matemática. Programa.*
- *Formulación de anteproyectos de trabajo de grado. Programa.*
- *Energías alternativas. A todo programa.*
- *Perspectivas necesarias para el diseño curricular hoy. Facultad.*
- *Mundo digital y educación matemática. SIFA.*
- *Educación matemática, ciudadanía, democracia. SIFA.*

*El Consejo Académico no aprobó el espacio académico electivo del programa electivo del programa Matemáticas "Formulación de anteproyectos de trabajo de grado", en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (201903500189643).*

*El Consejo Académico solicitó a las facultades fortalecer la construcción de las propuestas de espacios académicos electivos y generar criterios que permitan estructurar de manera amplia cada uno de los requisitos establecidos en los numerales 1), Artículo 3) del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior; para*



lo anterior, la Vicerrectoría Académica emitirá la comunicación pertinente.

**6. FED - Solicitud aprobación de espacios académico electivos a todo programa para el periodo 2020-1 de la Facultad de Educación. (201903050206793).**

**Tiempo**  
**03:49:25-03:59:28**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de las propuestas de espacios académicos electivos a todo programa para el periodo 2020-1 de la Facultad de Educación.

*Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de las propuestas de espacios académicos electivos para el periodo 2020-1 de la Facultad de Educación.*

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a las solicitudes de aprobación de las propuestas de espacios académicos electivos para el periodo 2020-1 de la Facultad de Educación. Lo anterior, atendiendo lo establecido en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó que:

**Decisión:**

*El Consejo Académico APLAZÓ la aprobación de los espacios académicos electivos, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, e invitó a la Facultad de Educación a atender las observaciones y sugerencias realizadas por este cuerpo colegiado, para su presentación en próximas fechas del calendario académico.*

- *Prácticas de resistencia pedagógica. Redes y movilizaciones por la educación. A todo programa.*
- *Psicoanálisis y educación. A todo programa.*

*El Consejo Académico solicitó a las facultades fortalecer la construcción de las propuestas de espacios académicos electivos y generar criterios que permitan estructurar de manera amplia cada uno de los requisitos establecidos en los numerales 1), Artículo 3) del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior; para lo anterior, la Vicerrectoría Académica emitirá la comunicación pertinente.*

**7. VGU- Solicitud de concepto favorable de excepción de gastos operativos del 7% para el proyecto de extensión denominado "Supervisión a proyectos por el programa nacional de concertación 2019".**

**Tiempo**  
**03:59:29-04:03:18**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria respecto a la emisión de concepto favorable de la excepción del 10 % por un 5% de los gastos operativos del proyecto de extensión de Servicios Académicos Remunerados denominado "Supervisión a proyectos por el programa nacional de concertación 2019".

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a emisión de concepto favorable de la excepción del 10 % por un 5% de los gastos operativos del proyecto de extensión de Servicios Académicos Remunerados denominado "Supervisión a proyectos por el programa nacional de concertación 2019".

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación en Profesionales</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 26	

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó que:

**Decisión:**

*El Consejo Académico no emitió concepto favorable de la excepción del 10% por un 5% de los gastos operativos del proyecto de extensión de Servicios Académicos Remunerados denominado "Supervisión a proyectos por el programa nacional de concertación 2019", en cumplimiento de lo comprendido en el Artículo 2 del Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Superior.*

**8. FEF – Solicitud de aprobación de la oferta semestral del programa de la Licenciatura en Recreación. (201903400222583).**

**Tiempo**  
**04:04:35-04:21:18**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación, sobre la oferta semestral del programa de la Licenciatura en Recreación, a cargo de la profesora **Narda Dioselina Robayo Fique**, Decana de la Facultad de Educación Física.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la solicitud de aprobación, sobre la oferta semestral del programa de la Licenciatura en Recreación.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó que:

**Decisión:**

*Para llevar a cabo el análisis de la solicitud de reconsideración de la decisión adoptada por el Consejo Académico en sesión del 27 de junio de 2019, registrado en Acta 30, respecto a la oferta anual a partir de la vigencia 2020-1 de los programas de Licenciatura en Recreación, la Licenciatura en Electrónica y Licenciatura en Diseño Tecnológico, el Consejo Académico solicitó a la Facultad de Educación Física y a la Facultad de Ciencia y Tecnología:*

- a. Presentar la solicitud en próxima sesión del cuerpo colegiado, acompañado de estadísticas que permitan visibilizar los impactos de la posible oferta anual a diferencia de la oferta semestral. Acompañar la presentación con los documentos de renovación de registro calificado de los precitados programas.*
- b. Se deberá contar con la presencia de los coordinadores de los programas precitados.*
- c. Se deberá contar con el acompañamiento de la Oficina de Desarrollo y Planeación y la Subdirección de Admisiones y Registro.*
- d. Se deberá solicitar al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad emitir una comunicación en la cual se indique el impacto de la oferta anual y no semestral de los programas precitados, en el marco de los nuevos trámites de renovación de registros calificados o de acreditación.*

**9. VAC – Presentación informe análisis de la oferta de los Programas de Posgrado. (201903000177633).**

**Tiempo**  
**04:21:35-04:36:18**

Se llevó a cabo la presentación del informe de análisis de la oferta de los Programas de Posgrado, a cargo de la profesora **Nohora Patricia Moreno García**, Coordinadora de la Maestría en Enseñanza de Lenguas

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 26	

Extranjeras. (201903000177633).	
<b>10. Solicitud de aprobación del permiso académico en el marco de la movilización convocada por las distintas organizaciones.</b>	<b>Tiempo</b> <b>04:36:35-04:38:18</b>
Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del permiso académico en el marco de la movilización convocada por las distintas organizaciones.	
<p><b>Decisión:</b></p> <p><i>El Consejo Académico de la Universidad otorgó permiso académico para: estudiantes, profesores, que deseen participar en el marco de la movilización convocada por las distintas organizaciones, la cual se llevará a cabo el viernes 21 de febrero de 2020 a partir de las 10:00 a.m. Lo anterior, en el marco del respeto al derecho constitucional de reunirse y manifestarse pública y pacíficamente.</i></p>	

**7. Anexos:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo Punto: grado por ventanilla en la UPN.

  
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
 ACUERDO N.º **009** DE 19 FEB. 2020  
*Por el cual se establecen disposiciones para el grado por ventanilla en la Universidad Pedagógica Nacional*  
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
 en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, y  
**CONSIDERANDO:**  
 Que en el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 se establece que la autonomía de las instituciones universitarias estará determinada por su campo de acción y se aplica entre otros aspectos a: "c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos".  
 Que en el Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior se establece en el Artículo 28 los requisitos para obtener el título: a) Ser estudiante activo de la Universidad, b) Haber aprobado la totalidad de los créditos obligatorios y el porcentaje de créditos efectivos definidos en el plan de estudios, c) Presentar y sustentar un informe sobre la práctica pedagógica, en el caso que corresponda, d) Presentar y sustentar un trabajo de grado o monografía y obtener la respectiva aprobación, e) Estar a paz y salvo por todo concepto con la Universidad.  
 Que conforme lo establecido por el Consejo Académico en el Comunicado 007 de 2016 (Ítems 12, 13 y 29) para el trámite "Inscripción a grados", la Subdirección de Admisiones y Registro: 1) Recibe la solicitud de estudio de carpeta y da respuesta al estudiante, 2) Genera el listado de postulados a grado, y, 3) Envía el listado a la coordinación del programa académico para revisión y envío de observaciones a la SAD; posteriormente, para el trámite de los "Grados", el Consejo de Facultad: 1. Recibe, estudia y aprueba la lista de postulados a grados y 2. Envía el listado aprobado a la Subdirección De Admisiones y Registro.  
 Que en el Calendario Académico expedido por el Consejo Académico se establecen las fechas de grados ordinarios y extraordinarios, en las cuales se realiza una ceremonia de grado y entrega del correspondiente título a quienes cumplieron con los requisitos establecidos en la norma, así como los trámites de: "Inscripción a grados" y "Grados", contenidos en el Comunicado 007 de 2016 del Consejo Académico.  
 Que puede presentarse la situación de que estudiantes que cumplen con los requisitos de grado requieren contar con su título en fechas diferentes a las establecidas en el Calendario Académico, razón por la cual es necesario establecer un mecanismo que permita expedir y entregarle su título, previo el cumplimiento de requisitos para grado, así como los demás trámites institucionales para el grado.  
 Que el Consejo Académico en sesión del 19 de febrero de 2020, estudió, consideró y aprobó lo dispuesto en el presente acto administrativo.  
 Que por lo anteriormente expuesto:  
**ACUERDA:**  
**Artículo 1. Objeto.** Establecer las disposiciones para la realización del grado por ventanilla en la Universidad Pedagógica Nacional, con el fin de entregar el título a quienes luego de cumplir con los requisitos establecidos en la norma, así como los trámites institucionales para el grado, requieren contar con su título en fechas diferentes a las establecidas en el Calendario Académico para grados ordinarios y extraordinarios.  
**Artículo 2. Requisitos para solicitar el grado por ventanilla.** Para realizar el trámite de grado por ventanilla, y que un estudiante pueda recibir su título en fechas diferentes a las establecidas para grados ordinarios o extraordinarios conforme al Calendario Académico, la Subdirección de Admisiones y Registro será la dependencia responsable del trámite del grado por ventanilla en la Universidad Pedagógica Nacional, y determinará para tal fin un procedimiento en el Sistema de

19 FEB. 2020



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
Educar para transformar

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 10 de 26



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 009 DE 19 FEB. 2020

Gestión Integral, en el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos en la normatividad vigente aplicable a los grados ordinarios y extraordinarios.

**Parágrafo 1.** A partir del recibo de la solicitud, una vez realizada la verificación de requisitos y trámites de grado, la Universidad cuenta hasta con 20 días hábiles para entregar el título en la Subdirección de Admisiones y Registro.

**Artículo 3. Registro de la expedición del título de grado por ventanilla.** El diploma y el acta de grado que sean entregados a través de grado por ventanilla, serán registrados en el Libro de Registro de Diplomas con la anotación: Título entregado por ventanilla.

**Artículo 4. Costos.** El estudiante deberá cubrir los costos a que haya lugar, como consecuencia de la expedición de su título por fuera de las fechas establecidas para grados ordinarios y extraordinarios en el Calendario Académico.

**Parágrafo.** En caso de ser necesario establecer costos para el grado por ventanilla, la Subdirección de Admisiones y Registro con el acompañamiento de la Oficina de Desarrollo y Planeación elaborará la propuesta para aprobación del Consejo Superior.

**Artículo 5. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 FEB. 2020

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ,  
Presidente del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ,  
Secretaria del Consejo

Revisó: Elba Liliana Aguirre Leguizamón, Jefe Oficina Jurídica;  
John Harold Córdoba, Vicerrector Académico

Proyecto: Documento Acuerdo SGR 009 y Miquel Acta SGR 009

RV: Solicitud de concepto ODP-Proyecto de Acuerdo Consejo Académico-Grado por ventanilla

DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

Mar 11/02/2020 15:14

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

De: ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 11 de febrero de 2020 3:13 p. m.

Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud de concepto ODP-Proyecto de Acuerdo Consejo Académico-Grado por ventanilla

Cordial saludo estimada Diana,

Una vez revisada la propuesta de Acuerdo, esta Oficina considera que administrativa y financieramente es viable.

En relación con posibles costos, una vez sea aprobada esta propuesta se procederá a acompañar a la Subdirección de Admisiones, en la proyección de los mismos, en caso de considerarse necesario, para ser llevados ante el Consejo Superior.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA  
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
Universidad Pedagógica Nacional  
Tel. (571) 5 94 18 94 Ext. 110/111/112  
Bogotá, Colombia.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Educación de calidad

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

**Código: FOR002GGU**

**Versión: 02**

**Fecha de Aprobación: 18-06-2014**

**Página 11 de 26**

1/2/2020

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**RV: Solicitud de concepto OJU-Proyecto de Acuerdo Consejo Académico-Grado por ventanilla**

DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

Mar 11/02/2020 15:44

**Para:** GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

**De:** ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** lunes, 10 de febrero de 2020 8:42 a. m.

**Para:** DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** RE: Solicitud de concepto OJU-Proyecto de Acuerdo Consejo Académico-Grado por ventanilla

Buenos días

Revisado el documento sin observaciones.

Se da vo.bo para continuar trámite ante el Consejo Académico.

atte.

**ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO**

Jefe Oficina Jurídica

Universidad Pedagógica Nacional

(57-1) 5941894 Ext. 107

Edificio Administrativo, Cra. 16A No. 79-08

Bogotá D.C.

Anexos punto: Grados por ventanilla.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Educación de calidad

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

MEMORANDO

SAD-385

**FECHA:** Martes, 04 de febrero de 2020

**PARA:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaría General

**ASUNTO:** 201905220247882

Apreciada Gina, reciba un cordial saludo.

En atención la comunicación del asunto, amablemente se remite para estudio y aval del Consejo Académico la petición interpuesta por el aspirante a grado JULIÁN HERNANDO GUTIÉRREZ FONSECA identificado con cédula de ciudadanía No. 1013014947 del programa Maestría en Educación, quién solicitó se le otorgue el título con antelación a la ceremonia de grado, programada para el 22 de febrero de 2020 (posgrado) conforme lo establece en el Calendario Académico.

Igualmente se informa que el aspirante a grado realizó la solicitud de estudio de carpeta conforme los tiempos establecidos y a la fecha cumple con todos los requisitos para obtener el título de Magister en Educación.

Agradecemos sus orientaciones con respecto a la posibilidad de grado por ventanilla.

Atentamente,

*Andrea Manrique Cáracho*  
**ANDREA MANRIQUE CÁRACHO**  
Subdirectora de Admisiones y Registro

Anexo: Comunicación 201905220247882 en (1) folio



Radicado No. 201905220247882  
2020-02-04 12:28 - Copias: 03 Cédula: 1013014947  
Doc: SAD - Form: SOLICITUD ENTREGA DE TÍTULO DE MAGISTER EN

Bogotá D.C. 10 de diciembre de 2019

Señora:  
Subdirección de admisiones y registro  
Universidad Pedagógica Nacional.

ASUNTO: Solicitud de grado

Mediante la presente, yo Julián Fernando Gutiérrez Fonseca identificado con cédula de ciudadanía 1.013.014.947 y código estudiantil 2017287547, estudiante de la Maestría en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional, me remito a usted para solicitar, muy amablemente, me sea entregado el título de Magister en Educación con antelación a la fecha, hasta el momento programada, de la ceremonia de graduación correspondiente al semestre 2019-2, por los motivos que expongo a continuación:

Dada mi vinculación laboral con la Secretaría de Educación del Distrito (SED), esta institución posibilitó mis estudios de posgrado a través de un beneficio económico a partir del cual se me indicó una fecha límite de graduación para no perder dicho beneficio. Es decir, de no entregar en la SED el correspondiente diploma de grado antes de la fecha límite establecida, debo devolver al mismo que la Secretaría destinó para mi formación posgradual. Dicha fecha límite se encuentra en próximo cumplimiento.

Sumado a esto, dada la actual situación de la Universidad administrativa y académica de la Universidad, debo decir a título personal, que no confío en el cumplimiento del calendario académico vigente, así que considero sumamente probable que la fecha para los grados ordinarios correspondientes al semestre 2019-2 se siga postergando. Por tanto, veo en riesgo mi situación respecto al beneficio recibido por la Secretaría de Educación del Distrito.

Cabe decir que me encuentro al día con todos los requisitos para graduación (número total de créditos de la maestría, estudio de carpeta, pago de derechos de grado, presentación, aprobación y sustentación de tesis de grado y, así mismo, he cumplido con la entrega de la tesis de grado tal y como se indica por la Maestría en Educación y la Universidad. Todo lo anterior se puede constatar por la Subdirección de Admisiones y Registro.

De esta manera solicito, que a través de la Subdirección de Admisiones y Registro de la Universidad Pedagógica Nacional y así mismo, se involucre en dicho proceso a todas las dependencias relacionadas con sus temas de grado académico, de estudiantes ya que para mí es urgente obtener mi titulación lo antes posible.

Gracias por la atención prestada,

*Julián Fernando Gutiérrez Fonseca*  
**Julián Fernando Gutiérrez Fonseca**  
Estudiante Maestría en Educación - UPN  
C.C.: 1.013.014.947  
Céd.: 2017287547

Cel: 3123018171  
e-mail: [jfgutierrez@upn.edu.co](mailto:jfgutierrez@upn.edu.co)  
Dirección: Calle 32 No A sur 120-32

*Recibí  
Marcela A. Cordero  
24 Enero 2020  
11:10am*



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 26



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

MEMORANDO

SAD-385

FECHA: Martes, 04 de febrero de 2020

PARA: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría General

ASUNTO: 202005220004062

Apreciada Gina, reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación del asunto, amablemente se remite para estudio y aval del Consejo Académico el derecho de petición interpuesto por la aspirante a grado DERLY KATERINE RAMÍREZ MELO...

Igualmente se informa que la aspirante a grado realizó la solicitud de estudio de carpeta conforme los tiempos establecidos y a la fecha cumple con todos los requisitos para obtener el título de Licenciada en Deporte.

Agradecemos sus orientaciones con respecto a la posibilidad de grado por ventanilla.

Atentamente:

Signature of Andrea Manrique Camacho
ANDREA MANRIQUE CAMACHO
Subdirectora de Admisiones y Registro

Asunto: Comunicación 202005220004062 JGA (2) fca



Bogotá D.C., 23 de enero de 2020



SEÑORES:
SUBDIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y REGISTRO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DE COLOMBIA.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN para solicitar expedición de ACTA DE GRADO Y DIPLOMA por haber culminado la licenciatura en deporte en la UPN.

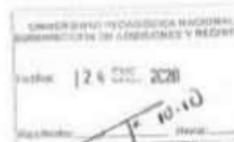
YO, DERLY KATERINE RAMÍREZ MELO, identificada con cédula de ciudadanía 1072428349 de La Mesa Cundinamarca, domiciliada en la manzana 3 casa 8 Urbanización La Orquídeas de La Mesa Cundinamarca, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana...

Se me expida acta de GRADO Y DIPLOMA por haber culminado la licenciatura en deporte en la UPN.

- La petición anterior está fundamentada en las siguientes razones:
- No he podido firmar un contrato de trabajo debido a que no tengo cómo demostrar que he terminado mi Licenciatura en Deporte en la UPN.
- No he podido presentar acta de grado ni diploma porque la universidad Pedagógica Nacional ha venido posponiendo la ceremonia de grados...

Agradezco su atención y colaboración.
Recepción de correspondencia a la dirección y correo electrónico que aparece al pie de mi firma.

Signature of Derly Katherine Ramirez Melo
DERLY KATERINE RAMÍREZ MELO
C.C. 1072428349 de La Mesa Cundinamarca.



Formulario: REQUISITOS MÍNIMOS QUE SE EXIGIRAN PARA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION. Includes fields for name, phone, email, and a list of 20 required documents.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 26

Anexo punto: FCT – Solicitud aprobación de espacios académico electivos a todo programa.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadoras

VICERRECTORIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MEMORANDO

CODIGO: FCT-350

FECHA: Martes, 29 de octubre de 2019

PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ Secretaria General

ASUNTO: Propuesta electivos FCT 2020-1

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta lo reglamentado en el Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, para consideración del Consejo Académico, me permito enviar las siguientes propuestas de espacios electivos que ofrecerá la Facultad, avalados por el Consejo en sesión de 19 de junio de 2019:

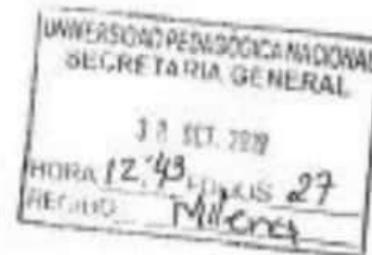
Departamento	Título del curso	No créditos	Intensidad horaria
Matemáticas	Filosofía de las matemáticas en la educación matemática	3	4 horas
	Mundo digital y educación matemática	3	3 horas
	Educación matemática, ciudadanía, democracia	3	3 horas
	Formulación de anteproyectos de trabajo de grado	2	3 horas
Tecnología	Energías alternativas	2	3 horas
Química	Perspectivas necesarias para el diseño curricular hoy	3	4 horas

Atentamente,

HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA

Decano

Anexo: Veintidós (22) folios  
Copia: Consejo de Facultad  
Elaboró: FCT-350/ Claudia R.



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2019-10-29 15:58:03  
No. de Radicado: 201903500189543





RECTORÍA  
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220  
FECHA: Jueves, 27 de junio de 2019  
PARA: Profesora NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUELLAR  
Decana Facultad de Ciencia y Tecnología  
ASUNTO: Respuesta concepto viabilidad financiera electivos FCT

Cordial saludo profesora Norma,

En atención al memorando N° 201903500003123, a continuación se presenta el concepto de viabilidad financiera emitido por esta Oficina, conforme a las funciones que le han sido asignadas, para las propuestas de espacios académicos electivos solicitadas por la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Para la elaboración del concepto se tuvo en cuenta los numerales 1 y 5 del artículo 3° del Acuerdo 017 de 2005 "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional". Artículo 3° "... 1. ... El consejo correspondiente deberá tener en cuenta la pertinencia, la viabilidad y la factibilidad académica y financiera para su desarrollo.

La propuesta debe contener como mínimo:

- Presentación o inclusión de los requisitos mínimos que debe contener propuesta;
- Justificación frente al plan de desarrollo del departamento, de la facultad y/o de la Universidad;
- Población objetivo;
- Programa analítico;
- Estrategias metodológicas;
- Formas de evaluación;
- Intensidad horaria;
- Créditos;
- Bibliografía;
- Recursos;
- Cupo máximo;

Artículo 5°. Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales.

Adicionalmente, se consideró si en la Universidad se han creado otros espacios académicos



Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Docente de planta	57	\$ 120.110	\$ 6.846.264

\*El valor de la hora se proyecta con ajuste salarial para 2019 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se contrata al docente.

Concepto de viabilidad financiera:

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que de no requerirse nueva o ampliación de la vinculación de docentes para el Departamento, la propuesta es viable desde el punto de vista financiero y presupuestal.

3. Nombre de curso o espacio electivo: "Educación matemáticas, ciudadanía, democracia" – Para único programa (Licenciatura en Matemáticas), máximo 32 estudiantes.

La propuesta presentada contiene los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3° del Acuerdo 017 de 2005. En relación con los recursos, si bien no se explicitan, la propuesta indica que se requerirá de 3 horas distribuidas en el plan de trabajo de una docente (se asume que de la profesora que presenta la propuesta: María Nubia Solor, profesora de planta).

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación de las docentes se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Docente de planta	57	\$ 54.819	\$ 3.124.676

\*El valor de la hora se proyecta con ajuste salarial para 2019 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se contrata al docente.

Concepto de viabilidad financiera:

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que de no requerirse nueva o ampliación de la vinculación de docentes para el Departamento, la propuesta es viable desde el punto de vista financiero y presupuestal.



electivos "similares" a los propuestos y si los costos proyectados por horas docentes implican nuevas o ampliación de las vinculaciones existentes actualmente.

1. Nombre de curso o espacio electivo: "Filosofía de las matemáticas en la educación matemática" – Para único programa (Licenciatura en Matemáticas), máximo 25 estudiantes

La propuesta presentada contiene los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3° del Acuerdo 017 de 2005. En relación con los recursos, si bien no se explicitan, la propuesta indica que se requerirá de 4 horas semanales en el plan de trabajo de un docente (se asume que del profesor que presenta la propuesta: Edgar Guacaneme – Profesor de Planta).

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación del docente se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora	Valor semestre
Docente de planta	76	\$76.669	\$6.054.842

\*El valor de la hora se proyecta con ajuste salarial para 2019 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se contrata al docente.

Concepto de viabilidad financiera:

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que de no requerirse nueva o ampliación de la vinculación de docentes para el Departamento, la propuesta es viable desde el punto de vista financiero y presupuestal.

2. Nombre de curso o espacio electivo: "Mundo digital y educación matemática" – Maestría en docencia de las matemáticas, mínimo 25 estudiantes.

La propuesta presentada contiene los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3° del Acuerdo 017 de 2005. En relación con los recursos, si bien no se explicitan, la propuesta indica que se requerirá de 3 horas semanales sin especificar la distribución en el plan de trabajo de las docentes (se asume que de la profesora que presenta la propuesta: Leonor Camargo – Profesora de planta).

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación de las docentes se proyecta un costo por horas, así:



4. Nombre de curso o espacio electivo: "Formación de anteproyectos de trabajo de grado" – Estudiantes de Licenciatura en Matemáticas de VII semestre en adelante, máximo 20 estudiantes.

La propuesta presentada contiene los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3° del Acuerdo 017 de 2005. En relación con los recursos, si bien no se explicitan, la propuesta indica que se requerirá de 3 horas semanales en el plan de trabajo de un docente (se asume que de la profesora que presenta la propuesta: Leonor Camargo, docente de planta).

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación de la docente se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Docente de planta	57	\$120.110	\$ 6.846.264

\*El valor de la hora se proyecta con ajuste salarial para 2019 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se contrata al docente.

Concepto de viabilidad financiera:

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta es viable, siempre y cuando no se requiera nuevas vinculaciones o ampliación a las existentes, como resultado directo o indirecto de implementación de la electiva.

5. Nombre de curso o espacio electivo: "Energías alternativas" – Todo programa, máximo 25 estudiantes.

La propuesta presentada contiene los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3° del Acuerdo 017 de 2005. En relación con los recursos, si bien no se explicitan, la propuesta indica que se requerirá de 3 horas semanales en el plan de trabajo de un docente (se asume que de la profesora que presenta la propuesta: Nubia Nataly Sánchez Galvis /Docente catedrático asistente).

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación de la docente se proyecta un costo por horas, así:

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 15 de 26</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Perfil Docente</th> <th>Total horas semestre</th> <th>Valor hora*</th> <th>Valor Semestre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catedrático asistente</td> <td>57</td> <td>\$33.667</td> <td>\$1.919.033</td> </tr> </tbody> </table> <p>*El valor de la hora se proyecta con ajuste salarial para 2010 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se contrata al docente.</p> <p><b>Concepto de viabilidad financiera:</b></p> <p>Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta es viable, siempre y cuando no se requiera nuevas vinculaciones o ampliación a las existentes, como resultado directo o indirecto de implementación de la electiva.</p> <p>6. Nombre de curso o espacio electivo: "Perspectivas necesarias para el diseño curricular hoy" – Programas de la Facultad de Ciencia y Tecnología, máximo 25 estudiantes.</p> <p>La propuesta presentada contiene los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3º del Acuerdo 017 de 2005. En relación con los recursos, si bien no se explicita, la propuesta indica que se requerirá de 4 horas semanales en el plan de trabajo de un docente (se asume que de la profesora que presenta la propuesta: Diana Carrión, Docente catedrático).</p> <p>De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación de la docente se proyecta un costo por horas, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Perfil docente</th> <th>Total horas semestre</th> <th>Valor hora*</th> <th>Valor semestre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Docente catedrático</td> <td>70</td> <td>\$31.137</td> <td>\$2.822.369</td> </tr> </tbody> </table> <p>*El valor de la hora se proyecta con ajuste salarial para 2010 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se contrata al docente.</p> <p><b>Concepto de viabilidad financiera:</b></p> <p>Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta es viable, siempre y cuando no se requiera nuevas vinculaciones o ampliación a las existentes, como resultado directo o indirecto de implementación de la electiva.</p>	Perfil Docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor Semestre	Catedrático asistente	57	\$33.667	\$1.919.033	Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre	Docente catedrático	70	\$31.137	\$2.822.369	 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>  <p>Así las cosas, estos conceptos se emiten en los términos y alcances establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.</p> <p>Atentamente,</p> <p>  <b>YANETH ROMERO COCHA</b>      Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación</p> <p style="text-align: right;">  </p>
Perfil Docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor Semestre														
Catedrático asistente	57	\$33.667	\$1.919.033														
Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre														
Docente catedrático	70	\$31.137	\$2.822.369														

Anexo punto FED - Solicitud aprobación de espacios académico electivos a todo programa.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

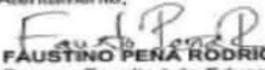
**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Lunes, 20 de enero de 2020  
**PARA:** Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** Aclaración Electivas a ofertar todo programa

Cordial saludo.

Dando alcance a la solicitud de aprobación de electivas para ofertar a todo programa, avaladas en Consejo de Facultad, sesión del 28 de noviembre de 2019, Acta No. 60, se realizan las siguientes aclaraciones para ser presentadas en Consejo Académico:

- Electiva "Prácticas de resistencia pedagógica. Redes y movilizaciones por la educación" se oferta desde el programa de Educación Básica Primaria debido a que la docente está vinculada a este programa; sin embargo, se ofertará presencial mientras se realiza el estudio de viabilidad de ofertar a distancia las electivas.
- Electiva "Psicoanálisis y educación" por error de transcripción, se informó que esta propuesta de asignatura sería ofertada por Educación Básica Primaria, por tanto se corrige que el programa que ofertará la electiva será Pedagogía.

Atentamente,

  
**FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ**  
 Decano Facultad de Educación

Código: FED-305/Inscripción Lectorías General

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
SECRETARÍA GENERAL

21 ENE 2020

HORA: 10:57 AM  
RECIBO: MILENA

Al presentar por favor otro sello de:

Fecha de Emisión: 2020-01-20  
No. de Solicitud: 20200200000000000000



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b> <i>Escuela de Educadores</i>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 16 de 26</b>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**  
*Escuela de Educadores*

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Jueves, 28 de noviembre de 2019  
**PARA:** Abogada GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaría General  
**ASUNTO:** Electivas de todo Programa FED, 2020-1.

Atento saludo,

Para consideración ante el Consejo Académico, se remite dos (2) propuestas de electivas para todo programa relacionadas a continuación:

Programa que oferta	Nombre Electiva	Carrera	Cupos		Intensidad Horas / semana	Modalidad
			Min	Máx		
Lic. Educación Básica Primaria	Prácticas de resistencia pedagógica (tesis y movilizaciones por la educación)	Carrera flexible	30	30	21172 horas	Presencial
Óptima	<p>Desarrollar las acciones de resistencia pedagógica que se agendan en los roles y actividades de docentes a partir de los referentes teóricos y los categorías de análisis construidas en el Consejo.</p> <p>Evaluar críticamente, y en perspectiva histórica, los pilares educativos desarrollados en el país en el último decenio que han sido objeto de estudio por los educadores en sus acciones de práctica.</p> <p>Proponer el acercamiento de los estudiantes a experiencias pedagógicas de resistencia y roles de docentes que se desarrollan en espacios de agencia, gestión y transformación del sistema educativo.</p>					

Esta electiva se ofrece desde Educación Básica Primaria considerando que la docente tiene su plan de trabajo en este programa, sin embargo, se espera iniciar un estudio para considerar la viabilidad de ofertar electivas bajo modalidad a distancia, primero para ofertar electivas a los estudiantes que se encuentran inscritos en esta licenciatura y segundo para permitirle a otros estudiantes acercarse a las dinámicas que enmarcan los estudios a distancia en modalidad tradicional.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL  
 SECRETARÍA GENERAL  
 28 NOV 2019  
 HORA 9:31 P.M.  
 RECIBIDO

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**  
*Escuela de Educadores*

**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DSI-308  
**FECHA:** Miércoles, 30 de octubre de 2019  
**PARA:** Profesor FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ  
Decano  
**ASUNTO:** Electivas 2020-1 Departamento de Psicopedagogía

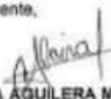
Cordial saludo,

Remito para su conocimiento y tramite correspondiente, electivas para 2020-1 del Departamento de Psicopedagogía y su respectivo estudio de viabilidad financiera.

Propuestas:  
1. Psicoanálisis y Educación  
2. Prácticas de resistencia pedagógica.

Redes y movilizaciones por la educación Este asunto fue tratado y avalado por el Consejo DSI en sesión extraordinaria del 15/10/2019 Acta 49.

Atentamente,

  
**ALCIRA AGUILERA MORALES**  
Directora Departamento de Psicopedagogía

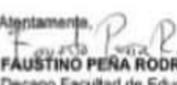
Formato: Dos propuestas de electivas y estudio de viabilidad. 7 de mayo de 2019. DSI/Proced. 01

Al presentar por favor cite estos datos:  
 Fecha de Radicado: 2019-09-28  
 No. de Radicado: 201903080161143

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**  
*Escuela de Educadores*

Programa que oferta	Nombre Electiva	Carrera	Cupos		Intensidad Horas / semana	Modalidad
			Min	Máx		
Lic. Educación Básica Primaria	Prácticas de resistencia pedagógica	Carrera flexible	30	30	21172 horas	Presencial
Óptima	<p>Desarrollar las acciones de resistencia pedagógica que se agendan en los roles y actividades de docentes a partir de los referentes teóricos y los categorías de análisis construidas en el Consejo.</p> <p>Evaluar críticamente, y en perspectiva histórica, los pilares educativos desarrollados en el país en el último decenio que han sido objeto de estudio por los educadores en sus acciones de práctica.</p> <p>Proponer el acercamiento de los estudiantes a experiencias pedagógicas de resistencia y roles de docentes que se desarrollan en espacios de agencia, gestión y transformación del sistema educativo.</p>					

Las dos propuestas cuentan con viabilidad financiera. Se adjuntan documentos para su estudio.

Atentamente,  
  
**FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ**  
Decano Facultad de Educación

Formato: 01/2019  
Número: FED-305/Resolución Decano

Al presentar por favor cite estos datos:  
 Fecha de Radicado: 2019-09-28  
 No. de Radicado: 201903080161143

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**  
*Escuela de Educadores*

**RECTORÍA  
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** ODP-320  
**FECHA:** Lunes, 21 de octubre de 2019  
**PARA:** Profesora ALCIRA AGUILERA MORALES  
Directora Departamento de Psicopedagogía  
**ASUNTO:** Respuesta estudio de Factibilidad y viabilidad financiera propuestas de electivas- Departamento de Psicopedagogía 2020-1

Cordial saludo profesora Alcira,

En atención al asunto, a continuación se presenta el concepto de viabilidad financiera emitido por esta Oficina, conforme a las funciones que le han sido asignadas, para las propuestas de espacios académicos electivos del Departamento de Psicopedagogía, en relación con la solicitud radicada con memorando N° 201903080161143.

Para la elaboración del concepto se tuvo en cuenta los numerales 1 y 5 del artículo 3° del Acuerdo 017 de 2005 "Por el cual se reglamenta la creación, el otorgamiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional".

Artículo 3° "... 1. ... El consejo correspondiente deberá tener en cuenta la pertinencia, la viabilidad y la factibilidad académica y financiera para su desarrollo.  
La propuesta debe contener como mínimo:

- Presentación o inclusión de los requisitos mínimos que debe contener propuesta;
- Justificación frente al plan de desarrollo del departamento, de la facultad y/o de la Universidad;
- Población objetivo;
- Programa analítico;
- Estrategias metodológicas;
- Formas de evaluación;
- Intensidad horaria;
- Créditos;
- Bibliografía;
- Recursos;
- Cupo máximo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Ministerio de Educación

## FORMATO

# ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 26



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Ministerio de Educación

Artículo 5°. Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales.

Adicionalmente, se consideró si en la Universidad se han creado otros espacios académicos electivos "similares" a los propuestos y si los costos proyectados por horas docentes implican nuevas o ampliación de las vinculaciones existentes actualmente.

1. Nombre de curso o espacio electivo: "Psicoanálisis y educación" - Todo programa, máximo 30 estudiantes, mínimo 20 estudiantes. La propuesta presentada contiene los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3° del Acuerdo 017 de 2005. En relación con los recursos, si bien no se explicitan, la propuesta indica que se requerirá de 3 horas semanales en el plan de trabajo de un docente (se asume que de la profesora que presenta la propuesta: Aida Sotero - Profesora Ocasional).

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación del docente se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Profesor ocasional	57	\$26.762	\$1.525.412

\*El valor de la hora se proyecta con ajuste salarial para 2020 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignará para el curso y el número de semanas por las que se proyecta vincular a la docente.

#### Concepto de viabilidad financiera:

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que de no requerirse nueva o ampliación de la vinculación de docentes para el Departamento, la propuesta de electiva "Psicoanálisis y educación" es viable desde el punto de vista financiero y presupuestal.

2. Nombre de curso o espacio electivo: "Prácticas de resistencia pedagógica. Redes y movilizaciones por la educación" - Todo programa, máximo 30 estudiantes, mínimo 20 estudiantes.

La propuesta presentada contiene los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3° del Acuerdo 017 de 2005. En relación con los recursos, si bien no se explicitan, la propuesta indica que se requerirá de 2 horas semanales en el plan de trabajo de un docente (se asume que de la profesora que presenta la propuesta: Carolina Beltrán Escobar - Profesora de cátedra).



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Ministerio de Educación

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación de los docentes se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Profesor catedrático	36	\$ 45.536	\$ 1.730.354

\*El valor de la hora se proyecta con ajuste salarial para 2020 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignará para el curso y el número de semanas por las que se vinculará a la docente.

Por otro lado, realizando la revisión de espacios académicos electivos "similares" a los propuestos que se han creado en la Universidad, se identifica la electiva de "movilización estudiantil y derecho a la educación" de la Licenciatura en Educación Comunitaria, así como "Políticas educativas en Colombia" de la Licenciatura en Educación Física, las cuales son ofertadas para todo programa.

#### Concepto de viabilidad financiera:

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación, considera que la propuesta de electiva "Prácticas de resistencia pedagógica. Redes y movilizaciones por la educación" es viable, siempre y cuando se analice la pertinencia de la misma, teniendo en cuenta las electivas ofertadas en "movilización estudiantil y derecho a la educación" de la Licenciatura en Educación Comunitaria y "Políticas educativas en Colombia" de la Licenciatura en Educación Física, las cuales son ofertadas para todo programa.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCHA  
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

### Anexo punto: VGU- Solicitud de concepto favorable de excepción de gastos operativos.

Solicitud para incluir en agenda la autorización de modificación porcentaje Gastos Operativos del 5% para la propuesta y el SAR

JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprian@pedagogica.edu.co>

Mar 18/02/2020 11:35

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: Ma. Isabel González Terreros <migorzalez@pedagogica.edu.co>; ELIANA MARIA GUACA GUAMANGA <imguacag@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

Buenos días señores Consejo Académico,

Teniendo en cuenta la solicitud hecha a la Subdirección de Asesorías y Exensión, SAE, por parte de la profesora Margarita Rosa Gallardo Vargas, coordinadora del SAR 10319, la profesora María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria, amablemente pide al Consejo Académico considerar la presentación al Ministerio de Cultura de la propuesta denominada "Supervisión a proyectos apoyados por el Programa Nacional de concertación 2019", con gastos operativos del 5%, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo 004 del 5 de marzo de 2019 que indica "Toda prestación de un SAR causará derechos económicos a nombre de la Universidad como ingresos corrientes en cuantía equivalente mínimo del 15% del valor del proyecto; adicionalmente causará gastos de operación a favor de la Universidad en cuantía equivalente mínimo del 10% del valor del proyecto, los cuales representan el uso de la capacidad instalada de la Universidad para la ejecución del proyecto. La Universidad podrá realizar un SAR que genere un ingreso de derechos económicos inferior al 15% y de gastos de operación inferior al 10%, siempre y cuando sea autorizado por escrito por el Rector, previo concepto favorable del Consejo Académico".

Este proyecto se ha desarrollado bajo contratos anuales desde 2008, durante 12 años ha generado impacto nacional con un ejercicio de supervisión técnica y analítica, acompañamiento pedagógico a las organizaciones, memoria y registro de las mismas, así como el desarrollo de temas culturales a los proyectos apoyados por el Ministerio en el marco de la convocatoria del Programa Nacional de Concertación, la cual se abre anualmente y apoya organizaciones culturales privadas y entidades públicas de los 32 departamentos y el DC.

Jenny Ciprian Sastre  
Contratista Asesora  
Vicerrectoría de Gestión Universitaria  
Universidad Pedagógica Nacional  
(0571) 5941894 Ext. 401  
Cra. 16 A No. 79 - 08



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
Educadora de educadores

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

**Código: FOR002GGU**

**Versión: 02**

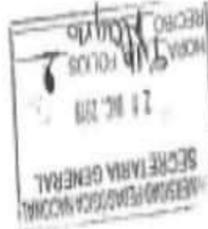
**Fecha de Aprobación: 18-06-2014**

**Página 18 de 26**

Anexo punto: FEF – Solicitud de aprobación de la oferta semestral del programa de la Licenciatura en Recreación.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
Educadora de educadores



VICERRECTORIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FEF-340  
**FECHA:** Martes, 17 de diciembre de 2019  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaría General - Consejo Académico  
**ASUNTO:** Solicitud Semestralización Lic. en Recreación

Estimada Dra. Gina:

Conforme aprobación del Consejo Facultad a la petición realizada por la coordinadora del programa de Recreación, en sesión del Consejo de Facultad 050 del 16 de diciembre de 2019, se solicita mantener la oferta del programa de Recreación de manera semestral.

La solicitud se realiza debido a que el programa se encuentra actualmente en proceso de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación de alta calidad y la admisión anual del programa podría afectar tal fin; toda vez que, en el año 2017, en resolución 11763 del 09 de junio, el Ministerio de Educación Nacional presenta como uno de los argumentos para la negación de la acreditación, que: "Los tiempos de graduación dentro del programa son muy extensos y exceden los estipulados en el mismo" (Resolución 11763 de 2017, del Ministerio de Educación Nacional), frente a lo cual, mediante recurso de reposición, el programa expresa con relación a la anualización de las admisiones:

"Si un estudiante perdía una materia la podía ver hasta el año siguiente, prolongando el tiempo de graduación por lo menos dos semestres más. Por eso se registra en SPADIES 5.91% de los estudiantes se graduaron en el 10 semestre de funcionamiento de la Licenciatura. Otra consecuencia de esto es el aumento de los graduados cohorte tras cohorte como en el semestre 12 con 14.73% y la cuarta cohorte en el semestre 16 con un 41.25%. A partir de 2014-1, según la Resolución 13877 del 8 de octubre de 2013, que corresponde a la renovación del registro calificado, se regulariza la oferta de admisión a forma semestral, disminuyendo tiempos de graduación." (Resolución 24300 del 09 de noviembre de 2017, Ministerio de Educación Nacional).

Finalmente, el Ministerio de Educación Nacional otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Recreación y en el punto mencionado, el Ministerio manifestó: "Para este Ministerio se constata que la institución enuncia aspectos válidos en las razones que influyen en las cifras, como la admisión anual que estaba en un inicio, aspecto que ya fue modificado



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
Educadora de educadores

pasando la admisión a semestral" (Resolución 24300 del 09 de noviembre de 2017, Ministerio de Educación Nacional).

Con lo anterior, se evidencia que la semestralización del programa fue una de las modificaciones del programa que influyó en la acreditación del mismo, por tanto, volver a la oferta anual sería un retroceso, yendo en contravía de la renovación de la acreditación de alta calidad.

Agradezco incluir en la próxima agenda de consejo académico, el presente tema para ser estudiado y de ser posible avalada la solicitud de ofertar el programa de recreación de manera semestral a partir del próximo periodo de admisiones.

Cordialmente,

*Narda Dioselina Robayo Figue*  
**NARDA DIOSELINA ROBAYO FIGUE**  
Decana Facultad de Educación Física

Bases FEF - 2019/2020

Al registrar por favor dar estos datos

Fecha de Registro: 2019-12-17  
No. de Registro: 201904002209



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 19 de 26	

Anexo punto: VAC – Presentación informe análisis de la oferta de los Programas de Posgrado.



**RECTORÍA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

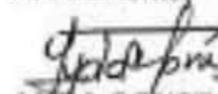
**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** VAC-300  
**FECHA:** Miércoles, 09 de octubre de 2019  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** Solicitud para inclusión en sesión del CA

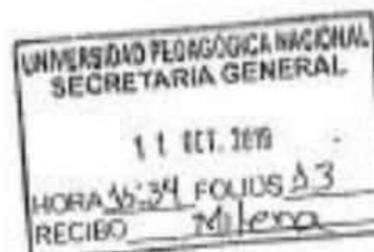
Cordial saludo.

De manera atenta solicito se incluya en el orden del día de la próxima sesión de Consejo Académico, la socialización del análisis de la oferta de los Programas de Posgrado, realizado por el equipo de trabajo del proyecto COO-SIFA-008 Sistema de Formación Avanzada SIFA, como respuesta a la solicitud enviada desde este despacho acogiendo las decisiones del CA en pasada sesión del 10 de julio de 2019. Vale la pena indicar que la coordinadora de este equipo de trabajo, manifiesta que: "El proyecto que se proponía requiere de tiempo, recursos y de un equipo interdisciplinario, con el propósito de que el ejercicio investigativo arroje como resultado la caracterización y análisis de los programas de posgrado con el fin de elaborar una propuesta de lineamientos que orienten la política institucional de los programas y la formulación de líneas estratégicas para su oferta", se incluye como anexo el memorando respuesta recibido. Sugiero invitar a la profesora Patricia Moreno para la presentación del documento.

Atentamente,

  
**LYDA CONSTANZA MORA MENDIETA**  
 Vicerectora Académica

ANEXO: DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE LA OFERTA DE POSGRADO  
 Estado: VAC-300/Caril C/Andrés





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 20 de 26



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

DEPARTAMENTO DE LENGUAS  
MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LENGUAS

2 OCT. 2019

9-19-2019

#### MEMORANDO

**CÓDIGO:** DLE-320  
**FECHA:** Lunas, 30 de septiembre de 2019  
**PARA:** Profesora **LYDA CONSTANZA MORA MENDIETA**  
Vicerrectora Académica  
**ASUNTO:** Solicitud de análisis de la oferta de los programas de Posgrado

Cordial Saludo:

En respuesta a su comunicación con número de radicado 201903000126603 del 31 de julio de 2019 en la que se nos solicita " ... un análisis de la oferta académica de Posgrado y establecer estrategias para su reestructuración con el objeto de aumentar la demanda del sistema" se han realizado las siguientes acciones:

En primer lugar se llevó a cabo una reunión con la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación y con un representante de la Subdirección de Admisiones con el propósito de revisar la información disponible acerca de los programas de posgrado para establecer un balance general de la oferta, la demanda efectiva y los costos educativos.

En segundo lugar, se hizo una revisión de los posgrados que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional con el propósito de definir los criterios que serían objeto de estudio para su análisis. Estos fueron agrupados en tres categorías: a) la oferta posgradual institucional (características, modalidad, metodología), b) la demanda efectiva de los posgrados (inscritos, admitidos, matriculados, graduados), y c) los costos de los programas (matrícula, incentivos, otros). Este primer ejercicio nos llevó a considerar que es necesario desarrollar un proyecto institucional que sea el resultado de un proceso sistemático de revisión y análisis de los programas de posgrado en la UPN. En este sentido el documento que anexamos tiene un carácter descriptivo sobre la situación actual de los posgrados, sin el análisis de la información que allí se presenta.

Finalmente, queremos expresar que el proyecto que se propondría requiere de tiempo, recursos y de un equipo interdisciplinario, con el propósito de que el ejercicio investigativo arroje como resultado la caracterización y análisis de los programas de posgrado con el fin de elaborar una propuesta de lineamientos que orienten la política institucional de los programas y la formulación de líneas estratégicas para su oferta, este proyecto se podría desarrollar en el marco de la tercera línea de acción de las políticas de investigación que fueron aprobadas recientemente por el Consejo Superior mediante el Acuerdo 013 del 20 de junio de 2019.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

Atentamente,

**NOELIA PATRICIA MORENO GARCÍA**  
Coordinadora Maestría en Enseñanza de  
Lenguas Extranjeras

Anexo: Una (1) memoria de análisis de oferta de posgrado  
Módulo DLE-320/2019/09/2019

Al consultar por favor cite estos datos:

Folio de Radicado: 2019-09-30

Folio de Radicado: 201903000126603





Estado Actual Posgrados Universidad Pedagógica Nacional.

La información que se presenta a continuación es una mirada general de la situación de los posgrados a nivel nacional y a nivel institucional en tres grandes aspectos: oferta posgradual, demanda efectiva y costos de los programas de posgrado.

Oferta posgradual a nivel nacional

A diciembre 31 de 2017 existían, a nivel nacional, 320 posgrados inscritos en el área de conocimiento de Ciencias de la Educación, constituyendo un aumento del 3,9% respecto a los 308 programas posgraduales que se encontraban activos en 2016. Analizando exclusivamente la oferta presentada en la ciudad de Bogotá, se encontró una disminución de 4,5%, y progiamente en la UPN hubo una disminución de dos programas posgraduales, lo que representa un 11,8% en el mismo periodo de revisión.

Tabla 1. Oferta programas de posgrado activos en Colombia, Bogotá y UPN, 2013 - 2018\*

Table with 5 columns (Year) and 4 rows (Colombia, Bogotá, UPN). Shows the number of active postgraduate programs over time.

Fuente: Elaboración propia.

\*Programas que recibieron nuevos estudiantes, agrupados en el área de conocimiento denominada Ciencias de la Educación, en el nivel de formación doctoral, especialización y maestría en instituciones oficiales y privadas.

Los datos nacionales aquí presentados se encuentran con corte a 2016, toda vez que el Ministerio de Educación aún no contaba a la fecha de elaboración de este documento, con estadísticas poblacionales actualizadas a 2018.

En cuanto a la metodología de los programas, se puede apreciar en la tabla 2 que de los programas agrupados en el área de conocimiento de ciencias de la educación:

- El 100% de los doctorados ofertados a nivel nacional son presenciales.
• Las maestrías presentan un bajo incremento entre 2015 y 2017 a nivel nacional en la modalidad distancia, con apenas un crecimiento del 20%. la presencialidad aumentó

\*Información suministrada por la ODP.

Valor de la matrícula de la oferta posgradual.

Actualmente los derechos de matrícula de los posgrados, se encuentran reglamentados por el Acuerdo 043 de 1992 del Consejo Superior artículo 1 "para los estudiantes que ingresen a los programas de posgrado que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional a partir del primer semestre de 1992, el valor semestral de los derechos de matrícula será igual a cinco veces el salario mínimo vigente en el respectivo periodo académico".

Cabe aclarar que la Maestría en Infancias y la Maestría en Desarrollo Educativo y Social cuentan con un valor diferente al establecido en el anterior acuerdo, en atención a lo establecido en el convenio.

En la tabla 3, se presenta el valor de matrícula establecido por norma para cada uno de los programas posgraduales, el valor promedio que efectivamente está ingresando a la UPN por concepto de derechos de matrícula luego de haber surtido los descuentos correspondientes; adicionalmente se incluye una columna con el costo semestral de cada programa.

Tabla 3. Valor matrícula programas posgraduales UPN establecido por la norma. Pago promedio matrícula semestre vs. Costo programa semestre (valores en \$MILM\$)

Table with 4 columns: Programa, Valor Matrícula Establecido por Norma, Valor Real Matrícula (2016-2018), and Costo Programa Semestre 2018. Lists various postgraduate programs and their associated costs.

Handwritten mark or signature.

formación, fue la virtual con incremento del 157%.

- Por su parte, las especializaciones mostraron a nivel nacional un decrecimiento en cerca del 36% en la modalidad a distancia, en cambio el número de especializaciones presenciales y virtuales crecieron en un 19,5% y 80% respectivamente.
• el número de especializaciones presenciales y virtuales crecieron en un 19,5% y 80% respectivamente.

Tabla 2. Oferta de programas de posgrado por nivel de formación y modalidad, 2015-2017\*

Table with 3 columns (Year) and 9 rows (Level/Modality). Shows the number of programs offered by level and modality from 2015 to 2017.

Fuente: Elaboración propia.

\*Programas que recibieron nuevos estudiantes, agrupados en el área de conocimiento denominada Ciencias de la Educación, en modalidades oficiales y privadas.

Table with 4 columns: Programa, Valor Matrícula Establecido por Norma, Valor Real Matrícula (2016-2018), and Costo Programa Semestre 2018. Compares UPN's program costs with other institutions.

Fuente: Elaboración propia.

\*Los ingresos máximos y mínimos de este programa son máximos directamentes al CAUDE

De los datos anteriores se infiere que los posgrados no alcanzan a cubrir el 100% de los costos en los que incurra la institución para su financiación y que adicionalmente el valor de matrícula que efectivamente está ingresando por programa es inferior al valor que por norma está establecido, que como ya se explicó anteriormente, se debe a los descuentos realizados semestralmente.

En la siguiente tabla, se intentó hacer un comparativo del valor de la matrícula con la que se ofertan los programas en la UPN comparados con los valores dados por otras instituciones educativas colombianas, para programas similares a los que se encuentran activos en la universidad, con el propósito de visibilizar la competencia directamente con la que se cuenta actualmente.

Tabla 4. Valores de matrícula programas posgraduales UPN Vs. Otras Universidades\*

Table with 4 columns: Institución, Programa, Valor Matrícula Norma, and Modalidad. Compares UPN's program costs with other universities like Universidad de los Andes and UPTC.

INSTITUCIÓN	PROGRAMA	VALOR MATRICULA NORMA	MODALIDAD
Universidad de Antioquia	Maestría en Enseñanza de las Matemáticas	\$5.796.812	Virtual
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Maestría en Educación énfasis en educación matemática	\$4.140.058	Presencial
UPN	Maestría en Docencia de la Química	\$4.140.580	
UPN	Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales	\$4.140.580	
UNAL	Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales	\$8.281.160	Semi-presencial
Universidad Autónoma de Manizales	Maestría en Enseñanza de las Ciencias	\$5.611.688	Presencial
Universidad Autónoma de Manizales	Maestría en Enseñanza de las Ciencias	\$4.509.313	Virtual
Universidad del Magdalena	Maestría en Enseñanza de las Ciencias Naturales	\$6.281.160	Presencial
Universidad de Cartagena	Maestría en Educación con énfasis en Ciencias Exactas, Naturales y del Lenguaje	\$7.018.986	Presencial
UPN	Maestría en Educación	\$4.140.580	
Universidad del Atlántico	Maestría en Educación	\$5.796.812	Presencial
UPTC	Maestría en Educación	\$4.968.696	
Universidad Antonio Nariño	Maestría en Educación	\$5.888.400	
Universidad Javeriana	Maestría en Educación	\$6.432.960	Presencial
Universidad ICESI	Maestría en Educación	\$7.690.800	Presencial
UPN	Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras	\$4.140.580	
Universidad Santiago de Cali	Maestría en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés	\$5.717.066	Presencial

INSTITUCIÓN	PROGRAMA	VALOR MATRICULA NORMA	MODALIDAD
Universidad de San Buenaventura Medellín	Doctorado en Ciencias de la Educación	\$9.799.000	Presencial
UPN	Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología	\$4.140.580	A distancia
UPN	Maestría en Desarrollo Educativo y Social	\$4.140.580	
UPN	Maestría en Estudios en Infancias	\$4.140.580	
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Maestría en Infancia y Cultura	\$4.554.618	
Universidad de Antioquia	Maestría en Estudios en Infancias	\$6.624.928	Semi-presencial
UPN	Maestría en Estudios Sociales	\$4.140.580	
Universidad del Rosario	Maestría en Estudios Sociales	\$7.872.000	Presencial
Universidad de Caldas	Maestría en Estudios Sociales	\$4.968.696	
UPN	Especialización en Docencia de las Ciencias para el Nivel Básico	\$4.140.580	
Uniatlántico	Especialización Enseñanza de las Ciencias Naturales	\$2.898.408	
UPN	Especialización en Educación Matemática	\$4.140.580	
UPTC	Especialización en Didáctica de la Matemática para Educación Básica	\$3.726.522	Virtual
Universidad del Cauca	Especialización en Educación Matemática	\$2.732.782	Presencial
UPN	Especialización en Pedagogía	\$4.140.580	
Universidad Santo Tomás	Especialización en Pedagogía para la Educación Superior	\$4.874.000	A distancia
Universidad de San	Especialización en Pedagogía y Docencia	\$4.793.000	Presencial

INSTITUCIÓN	PROGRAMA	VALOR MATRICULA NORMA	MODALIDAD
Universidad de Antioquia	Maestría en Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas Extranjeras	\$6.624.928	Presencial
Universidad del Norte	Maestría en Enseñanza del Inglés	\$7.572.330	Presencial
Universidad de la Salle	Maestría en Didácticas de las Lenguas	\$5.999.000	A distancia
UPN	Maestría en Tecnologías de la Información aplicadas a la educación	\$4.140.580	
Universidad del Norte	Maestría en Educación mediada por tecnologías	\$7.457.300	
Universidad Manuela Beltrán	Maestría en Tecnologías Digitales aplicadas a la Educación	\$5.486.738	Virtual
UPN	Especialización en Tecnologías de la Información aplicadas a la educación	\$4.140.580	
Universidad del Norte	Especialización en Educación Mediada por Tecnologías	\$5.498.420	
Universidad San Buenaventura Bogotá	Especialización en Docencia mediada por las TIC	\$4.576.000	Virtual
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Especialización en Educación en Tecnología	\$4.140.580	Presencial
Universidad Manuela Beltrán	Especialización en Nuevas Tecnologías en Educación	\$4.235.336	Virtual
Universidad de los Llanos	Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC aplicadas a la educación	\$3.974.957	
UPN	Doctorado Interinstitucional en Educación	\$8.281.160	
Universidad del Norte	Doctorado en Educación	\$10.971.080	
Universidad de Caldas	Doctorado en Educación	\$10.351.450	Presencial
Universidad Santo Tomás	Doctorado en Educación	\$12.627.000	Presencial
Universidad del Quindío	Doctorado en Ciencias de la Educación	\$10.351.450	Presencial

INSTITUCIÓN	PROGRAMA	VALOR MATRICULA NORMA	MODALIDAD
Buenaventura Bogotá	Universitaria		
Universidad Nacional Abierta y a Distancia	Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo	\$4.176.000	A distancia
Universidad del Tolima	Especialización en Pedagogía	\$5.381.300	Presencial
Uniquindío	Especialización en Pedagogía	\$4.044.000	Presencial

**Incentivos para programas de posgrado de la UPN.**

Las exenciones, becas, descuentos e incentivos de pago para el valor de los derechos de matrícula de posgrado, se encuentran unificados en el Acuerdo 010 de 2016 Consejo Superior UPN:

- **DESCUENTO POR PRONTO PAGO.** Se hará un descuento por pronto pago correspondiente al 10% del derecho de matrícula, siempre y cuando el valor sea cancelado dentro de los plazos previstos en el calendario académico aprobado por el Consejo Académico.
- **FRACCIONAMIENTO DEL PAGO.** Los derechos de matrícula podrán ser cancelados bajo la modalidad de fraccionamiento en tres (3) cuotas.
- Serán exentos del pago parcial o total de derechos de matrícula ordinaria los siguientes:
  - o Los becarios de posgrado de que trata el Acuerdo No. 043 de 2003 del Consejo Superior.
  - o Los estudiantes de programas de posgrado a quienes se les reconozcan los incentivos de que tratan el Artículo 19 inciso 2 y el Artículo 20 incisos 1,2 y 3 del Acuerdo 038 de 2004 Consejo .

**ARTÍCULO 16. ACTIVIDAD CULTURAL.** La Universidad, a través del Consejo Académico y mediante decisión motivada, reconocerá incentivos a los estudiantes que se destaquen por su participación y organización excepcional en eventos culturales, artísticos o de cooperación en la vida universitaria.

Este reconocimiento se podrá hacer a través de:

1. Exención en el pago de los derechos de matrícula, la cual se hará por escrito al momento de inscribirse el estudiante y antes del periodo académico siguiente.



ARTÍCULO 26. ACTIVIDAD DEPORTIVA Y ARTÍSTICA. La Universidad, a través del Consejo Académico y mediante decisión matricial, otorgará reconocimiento a los estudiantes que la representen y se destaquen por su participación en eventos deportivos y artísticos.

Los reconocimientos que representen a la institución, deben tener carácter institucional por su participación en el evento. Para otorgar la distinción es necesario tener en cuenta que los eventos sean oficialmente reconocidos.

Seán incentivos a los actividades artísticas y deportivas los siguientes:

- 1. Exención del valor total de los derechos de matrícula durante un (1) semestre, si en el periodo inmediatamente anterior al estudiante obtuvo el primer puesto en un evento local o regional, o el segundo puesto en uno de carácter nacional.
2. Exención del valor total de los derechos de matrícula hasta por dos (2) semestres, si en el periodo académico inmediatamente anterior al estudiante obtuvo el primer puesto en un evento de carácter nacional, o el segundo o tercer puesto en una competencia de carácter internacional.
3. Exención del valor total de los derechos de matrícula hasta por tres (3) semestres, si en el periodo inmediatamente anterior, el estudiante obtuvo el primer puesto en un evento de carácter internacional.

a) Los estudiantes de cada proyecto curricular de posgrado por periodo académico que obtengan los dos promedios acumulados más altos de que trata el artículo 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 27. MATRÍCULA DE HONOR. A los estudiantes de cada proyecto curricular por periodo académico que obtengan los dos (2) promedios acumulados más altos, se les concederá exención del pago de derechos de matrícula para el siguiente periodo académico.

La exención de 2,5 SMLMV por semestre de que trata el artículo 3 del Acuerdo No. 11 del 2009 del Consejo Superior, para el Doctorado Interinstitucional.

Artículo 3. Sobre el valor esencial de derechos de matrícula establecido en el Artículo 2 de este Acuerdo, se puede otorgar un estímulo académico consistente en una exención del valor de la matrícula por un valor de dos puntos cinco (2.5) SMLMV por semestre, siempre y cuando el doctorando se vincule al desarrollo de el menos una de las siguientes actividades académicas de la Universidad Pedagógica Nacional.

- a. Participación en proyectos de investigación financiados, coordinados por docentes de la Universidad y estudiantes autorizados por la misma, en calidad de asistente.
b. Dirección de tesis de maestría, de trabajos de grado de especialización o de posgrado relacionados con la temática de su investigación doctoral.
c. Dirección de seminarios o cursos en el nivel de maestría, especialización o posgrado.
d. Participación en actividades de autoría relacionadas con la temática de investigación doctoral, adelantadas en el marco de convenios suscritos por la Universidad.

Artículo 1°. El artículo 37 del Acuerdo 031 del 4 de diciembre de 2007 quedó así:

ARTÍCULO 37°. Durante el periodo correspondiente antes la entrega final del documento de trabajo de grado o tesis y su calificación por parte del jurado, no se genera obligación de pago de matrícula al ser cumplidos las siguientes condiciones:

- 1. La entrega del trabajo de grado o tesis se realice previo concepto favorable del jurado y hasta la fecha haya sido calificado por el Consejo de cada Programa en el respectivo periodo académico.
2. La calificación del trabajo de grado o tesis se realice en septiembre.
3. La calificación del trabajo de grado o tesis se el único requisito pendiente para la obtención del título.

Acuerdo 033 de 2018 de Consejo Superior "Por el cual se reglamenta el otorgamiento de becas de posgrados para egresados de posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional".

ARTÍCULO 3° COBERTURA DE LAS BECAS: Las dos (2) becas a otorgar anualmente a los egresados, cubrirán el 100% del valor total de los costos de la matrícula en los programas de posgrado ofertados por la Universidad Pedagógica Nacional, excepto los programas ofertados en convenio con otras instituciones educativas que sean expresamente excluidas en la convocatoria, de acuerdo al calendario académico y los criterios de cada uno de los programas.

Adicional a los anteriores, los estudiantes que hagan parte de instituciones oficiales de educación superior tienen derecho a un descuento del 10% en el costo de la matrícula, según el artículo 1, de la Ley 815 de 2003.

A continuación, se presentan los incentivos otorgados a los estudiantes de posgrado.

Tabla 5. Cantidad de estudiantes beneficiados con incentivos en el valor de la matrícula a posgrados

Table with 5 columns (years 2014-2018) and 10 rows (CONCEPTO DE INCENTIVO, Antigüedad 50% valor de la matrícula, Becas 100%, Candidato a Doctor Art. 01 Acuerdo 012/2011, Catedrático, Condecorado)

- c) Los docentes de planta, los funcionarios administrativos de planta y los trabajadores oficiales de la Universidad Pedagógica Nacional, tendrán una exención del 90% del valor de la matrícula hasta por el número de periodos académicos establecidos por cada programa de posgrado.
d) Los docentes ocasionales y de cátedra de la Universidad Pedagógica Nacional en los términos previstos en el numeral 1 del artículo 3 del Acuerdo 16 de 2005 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 31. Los estímulos académicos para los profesores ocasionales y catedráticos de LA UNIVERSIDAD son:

- 1. Las exenciones en el pago de los derechos de matrícula para realizar estudios en los programas de posgrado de LA UNIVERSIDAD serán del 70% del valor de la matrícula, para los profesores ocasionales y del 50% para los profesores catedráticos. Ambas deberán surtir el proceso normal de inscripción y selección, y se regirán por el reglamento establecido. Cuando el docente no cancele el valor total de la matrícula con excepción en las fechas establecidas para el pago ordinario, deberá cancelar el valor total establecido para pago extraordinario, perdiendo el derecho a la exención para ese semestre.

e) La Universidad otorgará anualmente hasta dos (2) becas del 100% sobre la matrícula en los programas curriculares de posgrado a los egresados de posgrado que obtengan premios a nivel nacional o internacional por su desempeño como docentes o investigadores en los ámbitos educativo, pedagógico, científico, tecnológico, ambiental, deportivo, social, cultural o político.

La normatividad aplicable para quienes habiendo culminado su plan de estudios en el periodo establecido por el programa y solo tengan pendiente la tesis, será lo establecido por el Sistema de Formación Avanzada, artículo 27 del Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 32°. Un estudiante, que por distintas razones deba permanecer matriculado en LA UNIVERSIDAD por un tiempo mayor al de la duración establecida para el programa, pagará los semestres adicionales así:

- a) Durante el primer año el 50% del valor de la matrícula en cada semestre
b) Durante el segundo año, el valor total de la matrícula en cada semestre
c) Durante el tercer año, el valor total de la matrícula más el 50% en cada semestre

Acuerdo 012 de 2011 de Consejo Superior "Por el cual se modifica el artículo 37 del Acuerdo 031 del 4 de diciembre de 2007 del Consejo Superior".

Table with 6 columns (years 2014-2018) and 10 rows (CONCEPTO DE INCENTIVO, Cónyuge de funcionario UPN, Descuento Certificado Electoral, Funcionario (Personal administrativo - Docentes de Planta), Hijo de educador estatal, Hijo de funcionario UPN, Matrícula de Honor 100%, Ocasional, Total general)

Es de aclarar que el Ministerio de Educación reconoce a las instituciones oficiales de educación superior, de acuerdo al recurso con que disponga, parte del descuento realizado la vigencia anterior a los estudiantes por concepto de voto electoral, sin embargo, este reintegro no corresponde al 100% del descuento total realizado; a la fecha este reintegro se encuentra en cerca del 50% del descuento.

Tabla 6. Valor de incentivos otorgados para la matrícula a posgrados (cifras en pesos colombianos)

Table with 5 columns (years 2014-2018) and 6 rows (CONCEPTO INCENTIVO, Antigüedad (50% valor de la matrícula), Becas 100%, Candidato a Doctor Art. 01 Acuerdo 012 /2011, Catedrático)



Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

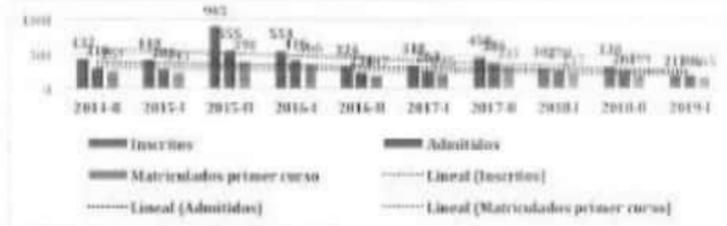
Página 24 de 26

CONCEPTO INCENTIVO	2014	2015	2016	2017	2018
Contratista	0	0	0	1.106.576	0
Cónyuge de Funcionario UPN	29.776.500	34.157.025	0	0	5.624.942
Desempeño Certificado Electoral	289.012.150	611.340.365	540.862.804	548.867.220	242.286.239
Funcionario (Personal administrativo - Docentes de Planta)	231.655.500	446.685.750	322.699.716	278.894.251	182.810.628
Hijo de trabajador estatal	2.310.000	4.726.313	0	0	0
Hijo de funcionario UPN	12.906.250	20.041.875	0	6.639.453	3.515.589
Matrícula de Honor 100%	0	43.915.675	6.894.550	28.816.292	0
Ocasional	9.140.625	135.922.500	115.783.270	58.860.505	85.545.999
<b>Total general</b>	<b>1.489.808.486</b>	<b>3.538.917.990</b>	<b>2.744.662.790</b>	<b>2.183.629.627</b>	<b>1.485.059.876</b>

Comportamiento poblacional posgradual

Programa	2018-I			2018-II			2019-I		
	Inscritos	Admitidos	Matriculados primer curso	Inscritos	Admitidos	Matriculados primer curso	Inscritos	Admitidos	Matriculados primer curso
Información aplicada en la Educación									
Maestría en Docencia de la Matemática	27	27	20	74	2	0	0	0	0
Maestría en Educación	36	36	33	252	33	139	139	89	263
Maestría en Docencia Educativa	84	79	81	274	81	81	59	41	237
Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales	16	16	14	38	3	0	0	0	32
Maestría en	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Frente a la población estudiantil en los programas de posgrados de la UPN, se visualiza una importante reducción de inscritos, lo que implica una reducción en igual medida de admitidos y matriculados a primer curso, si se toma como periodo de observación de 2014-II hasta 2019-I (10 periodos académicos) se evidencia una disminución del 50,7% en inscritos, 36,7% en admitidos y



del 35,8% en matriculados a primer curso.

Gráfica 1. Comportamiento poblacional programas de posgrado UPN, 2014-II a 2019-I

Tabla 7. Inscritos, admitidos, matriculados en primer curso, matriculados totales y graduados, 2018 a 2019-I

Programa	2018-I			2018-II			2019-I		
	Inscritos	Admitidos	Matriculados primer curso	Inscritos	Admitidos	Matriculados primer curso	Inscritos	Admitidos	Matriculados primer curso
Maestría en Docencia de la Matemática	12	17	13	28	11	0	0	0	0
Maestría en Tecnología de la	45	41	37	92	5	0	0	0	0

Programa	2018-I			2018-II			2019-I		
	Inscritos	Admitidos	Matriculados primer curso	Inscritos	Admitidos	Matriculados primer curso	Inscritos	Admitidos	Matriculados primer curso
Estudios Sociales									
Maestría en Ciencias de Lenguas Extranjeras	22	21	21	38	1	4	0	0	0
Maestría en Estudios en Industrias	0	0	0	15	4	0	0	0	0
Especialización en Gerencia Social de la Educación	0	0	0	3	0	0	0	0	0
Especialización en Educación Especial	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Especialización en	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Especialización en	27	35	29	47	1	11	25	21	44



Programa	2010-I			2010-II			2011-I			2011-II			2012-I			2012-II		
	Matr. total	Matr. total	Grad. total	Matr. total	Matr. total	Grad. total	Matr. total	Matr. total	Grad. total	Matr. total	Matr. total	Grad. total	Matr. total	Matr. total	Grad. total	Matr. total	Matr. total	Grad. total
Espe. Maestría en Pedagogía - Presencial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Espe. Maestría en Docencia de las Ciencias para el Nivel Básico	5	5	5	5	0	0	5	0	0	5	1	0	0	0	0	0	0	0
Espe. Maestría en Pedagogía - A Distancia	17	16	12	73	47	16	21	17	33	8	24	23	18	45	0	0	0	0
Espe. Maestría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Programa	2010-I			2010-II			2011-I			2011-II			2012-I			2012-II		
	Matr. total	Matr. total	Grad. total	Matr. total	Matr. total	Grad. total	Matr. total	Matr. total	Grad. total	Matr. total	Matr. total	Grad. total	Matr. total	Matr. total	Grad. total	Matr. total	Matr. total	Grad. total
Docencia Básica	11	3	3	81	1	30	12	2	77	9	2	4	4	4	82	1	0	0
TOTAL POSGRADO	302	276	237	1.157	177	310	283	106	1.005	262	213	190	365	1.049	79	0	0	0

**Tasa de deserción posgrados en la UPN.**

Toda vez que la institución no cuenta con un sistema propio para el cálculo de la tasa de deserción y que el SPADIES (Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior) no hace seguimiento a las cifras de deserción de posgrados, la Subdirección de Admisiones y Registro ha adelantado un trabajo manual para el cálculo de algunas tasas que permitirían ver el comportamiento de los estudiantes de este tipo de programas en la universidad.

A manera de ejemplo, la tabla 8 se expone el resultado de los indicadores para la Maestría en Educación. Para este documento inicial, únicamente se cuenta con las cifras de este programa, dado que es uno de los que más estudiantes matriculados tiene y que para llegar a estos resultados se debe evaluar los estudiantes uno a uno.

Tabla 8. Indicadores Maestría en Educación

Semestre de ingreso	Estudiantes Graduados a 2019-I	Estudiantes No Graduados y No Vinculados al Semestre 2019-I	Estudiantes Vinculados al Semestre 2019-I	Tasa de Deserción por Cohorte UPN / Concepto SIFA
2010-I	No Cohorte	No Cohorte	No Cohorte	No Cohorte
2010-II	59,8%	40,2%	0,0%	23,9%
2011-I	No Cohorte	No Cohorte	No Cohorte	No Cohorte
2011-II	66,0%	31,9%	2,1%	14,5%
2012-I	No Cohorte	No Cohorte	No Cohorte	No Cohorte
2012-II	74,3%	24,6%	1,1%	8,4%
2013-I	No Cohorte	No Cohorte	No Cohorte	No Cohorte
2013-II	61,5%	26,0%	12,5%	7,5%
2014-I	64,7%	23,5%	11,8%	1,8%
2014-II	63,0%	27,0%	10,0%	3,7%
2015-I	57,9%	15,8%	26,2%	0,0%
2015-II	53,2%	31,8%	17,1%	2,5%
2016-I	50,4%	2,4%	7,2%	0,0%
2016-II	23,2%	42,4%	34,3%	0,0%
2017-I	No Cohorte	No Cohorte	No Cohorte	No Cohorte
2017-II	2,1%	34,2%	71,7%	0,0%
2018-I	0,0%	47,4%	57,0%	0,0%

2010-II	0,0%	7,8%	92,7%	0,0%
2019-I	No Cohorte	No Cohorte	No Cohorte	No Cohorte
				4,79%

1. **Estudiantes Graduados a 2019-I.** Cifra que se obtiene de dividir el total de las personas egresadas (de la cohorte específica) sobre el total de personas que ingresaron en ese periodo.
2. **Estudiantes No Graduados y No Vinculados al Semestre 2019-I.** Se obtiene de dividir el total de las personas que no están activas en el 2019-I (de la cohorte específica) sobre el total de personas que ingresaron en ese periodo.
3. **Estudiantes Vinculados al Semestre 2019-I.** Porcentaje de estudiantes de cada cohorte que aún permanecían activos en los programas.
4. **Tasa de Deserción por Cohorte UPN / Concepto SIFA.** Datos porcentuales de estudiantes no vinculados durante 5 periodos consecutivos por cada año desde el 2010-I al 2019-I. La cifra por año se obtiene de dividir el promedio de estudiantes no vinculado durante el primer y segundo semestre del año (de la cohorte específica) sobre la cantidad total de estudiantes que ingresaron en ese periodo.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 26 de 26	

Anexo punto: permiso académico en el marco de la movilización convocada por las distintas organizaciones.



### Permiso académico y administrativo jornadas de movilización

El Consejo Académico y el Comité Directivo de la Universidad otorgan permiso académico y administrativo para: estudiantes, profesores, funcionarios administrativos, supernumerarios y trabajadores oficiales que deseen participar en el marco de la movilización convocada por las distintas organizaciones, la cual se llevará a cabo el viernes 21 de febrero de 2020 a partir de las 10:00 a.m. Lo anterior, en el marco del respeto al derecho constitucional de reunirse y manifestarse pública y pacíficamente.

Los funcionarios administrativos, supernumerarios y trabajadores oficiales, deberán acordar lo pertinente con su jefe inmediato conforme a las responsabilidades de las dependencias.



Universidad Pedagógica Nacional  
(57-1) 594 1894 - www.pedagogica.edu.co

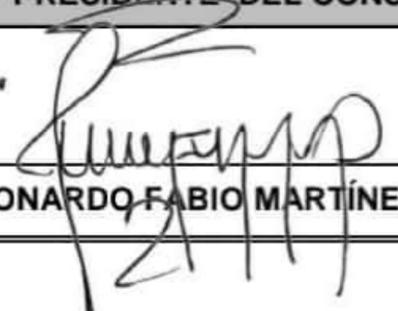
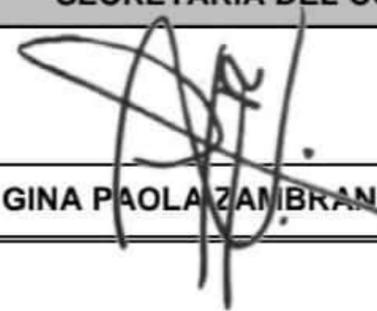
#### 8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

#### 9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

--

#### 10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ